

#### Juzgado Promiscuo de Familia Puerto Rico - Caquetá

Ref. Demandante. PETICION DE HERENCIA

MARIA DEISY LOSADAY - MARIA ONEIDA LOSADA LOMELIN MARIELA LOSADA LOMELIN - ROSALBA LOSADA Y LUZ MARINA FIERRO

Demandado: Radicación.

2016-115

AUTO SUSTANCIACION No. 70

Puerto Rico Caquetá, diez (10) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

La señora demandante MARIA ONEIDA LOSADA LOMELIN, confiere poder.

Reconózcase personería jurídica al Dr. LUIS RENE CAÑAS RENDON, como apoderado de la señora MARIA ONEIDA LOSADA LOMEIL para que la represente en este asunto en la forma y poder conferidos.

El apoderado de la demandada MARIELA LOSADA LOMELIN solicita aplazamiento de la audiencia programa para el 11 de marzo del 2021, toda vez que su poderdante se encuentra hospitalizada por Covid 19.

Teniendo en cuenta lo anterior el despacho aplaza dicha diligencia en consecuencia señala nuevamente el **día 25 de marzo de 2021 a las 11:00am.** 

### **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

#### Firmado Por:

## GUILLERMO HERRERA PEREZ JUEZ

# JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PUERTO RICO-CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9b9a09fcd6b666b80c96ef5f6f9bc77d96eb0018df4eafbbcf67f58d4115f625

Documento generado en 10/03/2021 06:29:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica